

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 27 de Marzo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. III. De las Juntas electorales de parroquia.

Art. 46. *Las juntas de parroquia serán presididas por el gefe político, ó el alcalde de la ciudad, villa ó aldea en que se congregaren, con asistencia del cura párroco para mayor solemnidad del acto; y si en un mismo pueblo por razon del número de sus parroquias se tuvieren dos ó mas juntas, presidirá una el gefe político ó el alcalde, otra el otro alcalde, y los regidores por suerte presidirán las demas.*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(FRANCIA.) Bayona 24 de febrero.

Hoy se esperaban aqui 400 ó 500 artilleros de á pie, pero han recibido contraorden en Dax y se acantonarán en las cercanias de Peyrehorane; en este mismo instante van á salir cerca de 300 hombres de la misma arma para Ortés. Dicese por cierto que todas las tropas que estan en movimiento, tienen orden de detenerse entre Burdeos y Bayona; se ignora aun si estas medidas tienen alguna relacion con la paz ó si es para no amontonar tropas en Bayona y sus cercanias.

Ayer ha pasado el general D'Autichamp revista á las tropas de esta plaza.

Ayer llegó tambien don Carlos O'Donell, que viene de San Juan de Pie de Puerto. Toilet es el único general de los nombrados para el ejército de observacion que se halla aqui.

Huelva 27 de febrero.

Ya cuenta este batallon de milicia activa 660 plazas: todos sus individuos ansian por salir á pelear contra los enemigos de la Constitucion; y por lo mismo esperan se les arne y vista cuanto antes.

En Aracena han tratado algunos contrabandistas de turbar el sosiego público, por lo que

ha salido de esta el comandante militar con una compañía compuesta de los oficiales del depósito de Ultramar: tambien ha salido el resguardo militar: á pesar de la escases de fondos nuestro activo intendente ha facilitado todos los necesarios para la marcha de la fuerza indicada.

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 28 de Febrero.

El señor gefe político de esta provincia ha recibido de los alcaldes de Tarazona y Borja los oficios siguientes.

1.º En el dia 23 del corriente tuve noticia de que la faccion de Bessieres habia entrado en el Burgo de Osma, y que segun se opinaba tomaria su direccion ácia este pais, como única salida para volver al punto de Campillo y Villel, donde segun se decia estaba el resto á causa de venir en su alcance la tropas nacionales que habian salido de Madrid. En el momento me puse en comunicacion verbal y por escrito con los alcaldes de Agreda, Cervera, Tudela y demas pueblos, de la circunferencia, invitándoles para que reciprocamente nos diésemos aviso de los movimientos del enemigo, lo que verificamos puntualmente, haciendo yo lo mismo con los de Borja y Tudela, y comandante de la columna volante. En el 25 supe que el enemigo se dirigia á Cornago é Igea; y conociendo que la faccion no tenia otra salida que por esta ciudad ó villa de Agreda por irle á los alcances la division del Empecinado, y haber tomado el coronel don Juakin de Pablo el punto de Arnedo, redoblé la vigilancia y di mis avisos á Tudela y Agreda.

En la noche del mismo dia tuve noticia de que la faccion se dirigia á esta poblacion, por lo que dispuse que la milicia nacional voluntaria saliese á ponerse en observacion en los montes por donde debian venir; pero en la mañana del dia de ayer tuve parte de que habiendo llegado los facciosos á las ventas de Valver-

de poco distantes de esta ciudad, habia variado la direccion y subídose á la villa de Agreda, en la que habian entrado entre 11 y 12 de la noche, pero no pudieron detenerse mas que hasta las 5 y media de la mañana, en que se retiraron por aproximarse las tropas nacionales, dejando en poder de estos 100 prisioneros; y en este dia recibo aviso de que alcanzado el enemigo de nuestras tropas entre la Cueva y Beraton, ha sido derrotado y puesto en dispersion, habiéndola abandonado antes el cabecilla Bessieres que huyó con una porcion de caballería, cuya noticia me confirma el Alcalde de Añon por relacion que le han hecho tres facciosos y tres bagageros que se le han presentado. He dispuesto la salida de la milicia nacional voluntaria de ambas armas en persecucion de varios dispersos de la faccion, que segun avisos andan por los montes y términos.—Todo lo pongo en noticia de V. S. para su conocimiento, quedando yo en darla en cuanto ocurra.—Dios guarde á V. S. muchos años. Tarazona 27 de febrero de 1823.

2º Por el conducto de don Antonio Ochoteco, comandante de la milicia de Añon, mediante parte que me dirigió en esta noche anterior, y he pasado al comandante de la columna volante de este partido, he sabido que la division de Bessieres fue atacada y batida en el dia de ayer entre la Cueva y Beraton.

Y por parte de otro alcalde de las inmediaciones de aquel punto, he sabido en este dia que los facciosos batidos han hecho noche en Calcaena, y tomado su direccion en bagages (segun noticia de un carbonero de Trasobares que me acaba de dar en esta tarde) por Aranda de Jarque, por lo que se ve en su direccion á la Cañada de Villaroya.

Tambien he sabido por cierto de haberles hecho en dicho punto de la Cueva y Beraton don Joaquin de Pablo, por quien fueron atacados, 300 prisioneros. Todo lo cual me ha parecido de mi deber hacerlo presente á V. S. para su satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Borja y febrero 27 de 1823.

Alicante 28.

Aquí todos estrañamos sobre manera, que habiendo llegado á esta bahia el Jabeque correo de Ibiza, del que es capitan don Damian Garcia, que no se haya embarcado en él para su destino de dicha isla el señor don José Pizarro á quien el gobierno mandó pasar á ella, y con cuyo motivo vino á esta ciudad este señor, que á nuestro entender no ha tenido embarazo alguno para diferir su viage, pues está sano y bueno, paseandose y disfrutando de tertulias y diversiones.

No sabemos en que puede consistir esta de-

tencion; pero sease lo que se fuere, no podemos dejar de admirar que no se hayan cumplido las disposiciones del gobierno, mayormente cuando por la ausencia del señor Pizarro, estamos seguros los alicantinos de que no nos sucederia lo que á la judia de Zaragoza que perdió la vista de puro llorar duelos ajenos.

Madrid 5 de Marzo.

Esceletísimo señor.—En este momento que son las seis de la mañana recibo del general O-Daly el parte de haber sido desecha y prisionera la faccion, acompañando á V. E. copia de su contenido, y tan luego como reciba el detall circunstanciado que ofrece lo remitiré igualmente sin perder momento. Las penalidades que habian experimentado las tropas que tengo el honor de mandar en la continuada y larga persecucion del enemigo, quedan remuneradas con el fruto de la estincion de la gavilla, que por su número, audacia y efímero triunfo, creia poco ha enseñorearse y entrar victoriosa en la capital de España. Me apresuro á dar cuenta á V. E. de tan lisonjera noticia, que elevada á conocimiento de S. M. le hará participe de la satisfaccion que debe causar á todos los españoles. Dios guarde á V. E. muchos años. Agreda 2 de marzo de 1823.—Esceletísimo señor.—El conde del Abisval.—Esceletísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Parte que se cita en el anterior.

Esceletísimo señor.—Son las ocho de la mañana, hora en que paso por este pueblo, y me detengo lo preciso para dar á V. E. la plausible noticia de que toda la faccion de cuya persecucion estaba encargada, ha sido hecha prisionera en la tarde de ayer en el pueblo de Almonacid, por la caballería del coronel Arana, habiéndose salvado únicamente el cabecilla Royo con unos 70 infantes y 50 caballos, por la casualidad de hallarse separado de su fuerza principal. Dicho cabecilla habia bajado desde el Frasnó á este pueblo, y saliendo de él á las 11 de la mañana de ayer se dirigió á la Almunia, en donde fue sin duda noticioso de la suerte que le habia cabido á los demas, pues volviendo á la derecha se marchó acia Alpartil, con ánimo al parecer de dirigirse por la Sierra acia santa Cruz, Tober, Codos, y en seguida bien á Daroca ó bien á Herrera. Debo al mismo tiempo hacer presente á V. E. que el mismo Royo y Tena manifestaron en este pueblo habian dirigido dos oficiales á Calatayud, para avistarse con el gefe político, y segun indicaron, su objeto era entablar negociaciones con aquella autoridad.

De este acontecimiento tan satisfactorio, en el que me es ciertamente sensible no haber tenido

la dicha de que mis tropas hayan sido las que hubiesen obligado á rendir las armas á dicha faccion, no podrá menos de redundar en gloria de V. E. y de cuantos han tenido el honor de estar á sus órdenes por la firme constancia y actividad con que hasta aquí han sido perseguidos aquellos enemigos de la patria, reduciendolos al estado de nulidad que los han constituido, sin duda alguna en el caso de no poder soportar mas la fatiga de la campaña, reduciendo su número á menos de una tercera parte de la fuerza, con que tuvieron la osadía de presentarse en las inmediaciones de la capital, y en este concepto no puedo menos de hacer la justicia que se merecen estas tropas de mi mando por su resolucion y sufrimiento durante las redobladas y penosas marchas, que estos dias han hecho á mis órdenes.

Considerando mas que suficiente la fuerza de Asturias, Zapadores y Calatrava para perseguir el resto de esta faccion que con los cabecillas Ryo y Tena se dirigen por los pantos que llevo indicados á V. E., dispongo que aquella fuerza al mando del teniente coronel Arvilla, marche desde este punto ácia Santa Cruz en seguimiento de aquellos restos por el rumbo que sepa puedan llevar, y yo con la restante fuerza de la division continuo á la Almunia, desde donde repetiré á V. E. parte mas detallado, y pondré en su noticia lo que resuelvo hacer. Dios guarde á V. E. muchos años. Morata 1º de marzo de 1823. Es celerentísimo señor. Demetrio O-Daly. Es celerentísimo señor Conde del Abisval. Es copia. Abisval.

PALMA 26 DE MARZO.

Ya es un infame el *Indicador Catalán*, segun el sentir del *Diario Constitucional*, y no creo digera mas al *Zurriago* y demas folletos; En qué tiempo estamos! ¡qué pronto se desconceptua! Ayer era un gran papel y hoy es un infame; *Tempora mutantur!* No hay duda que la pobre *Tertulia patriótica* tambien tendrá alguna parte por que en ella se leyó la *infame produccion*; y la tendrá tambien la tertulia de casa *Carbonell*, y ehan-tos lo han leído! Se leyó como se lee otro papel cualquiera, y no podrá decir el *impugnador* que ni en la Sociedad patriótica, ni en otra reunión se haya tildado á la Audiencia, Diputacion, ni Comandante General (á quien de veras estimamos) y convencida la Sociedad de que en el *Diario constitucional* se haria la glosa con mas datos y mejor erudicion, se le dexó el honor de este trabajo para que la gloria fuese toda suya, y esperando que aun daria las gracias.

SOCIEDAD PATRIÓTICA.

Extracto de la sesion del 23.

Se leyeron varias proposiciones: una del ciuda-

dano O-Ryan dirigida á que se reduzca el número de 20 socios que para abrir las sesiones previene el art. 24 del Reglamento, al de 10. Se declaró urgente y aprobó.

Otra del ciudadano Borrás para que se suspenda la música á no ser que los aficionados á ella quieran suplir el cesedente de la cantidad de 300 reales que es lo único que por ahora, puede pagar la Sociedad. Se declaró urgente y aprobó.

Des del ciudadano Oronoz; la 1ª para que la Sociedad ecsite por medio de una comision el zelo de las Autoridades militar, civil y eclesiástica á fin de que en el frontis de su casa pongan un artículo de la Constitucion; y la 2ª para que los Socios coadyuven á este fin colocandolos respectivamente en los de las suías. La Sociedad reprobo la segunda y acordó que la primera pase á la comision de policía.

Otra por primera lectura del ciudadano Morales para que se inscriba el respetable nombre de LACY, VICTIMA DE LA LIBERTAD en el Local de las sesiones.

El ciudadano O-Ryan pidió se leyera la proposicion del ciudadano Seguí inserta en el acta anterior, cuya lectura se verificó despues juntamente con un discurso del sobredicho O-Ryan relativo á ella. La Sociedad determinó pasará todo á la comision de policía.

Mendialdua ocupó la Tribuna y despues de haber leído algunos periódicos, contestó verbalmente al artículo que contra los proyectistas de Cabrera insertaba el número 4º del Revisor. El presidente anunció que en la sesion próxima se continuarian los negocios pendientes y se cerró esta del modo acostumbrado.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. don Antonio Oliver Nadal. El intempestivo apodo de infame y de cobarde con que V. al principio de su artículo provoca al autor del otro, es efecto de su ignorancia de las leyes de libertad de imprenta. No soy autor del art. ni sostengo la cuestuacion de corderos, que no afirma ni aprueba el articulista pues dice: *malas lenguas &c.* No me meto si una ú otra vez (muy rara) hay en S. Antonio uno que otro enfermo y este quizá del gusto del Comendador, y Dios sabe á cuenta de quien la hospitalidad. Solo sé y me consta que todos los dias vemos á estos miserables picados de lo que antiguamente llamavan fuego de S. Antonio y creian maldicion de Dios y que por lo mismo solo por intercesion de aquel Sto. y en su casa podian curarse, como consta de los despojos que se ven en aquel establecimiento, vemos repito á estos infelices llenar las salas del hospital de caridad ó del hospital militar y morir ó curarse

4
de la cangrena con los remedios de los facultativos: de consiguiente no es ya S. Antonio un hospital general de esta clase de males como debia V. probar para justificar el cobro de las rentas, censos y emolumentos de aquella casa; pero esto es paja, vamos al grano.

V. omitió la respuesta á la reflexion principal y única que segun reglamento de beneficencia no ha de haver sino un hospital en cada Provincia, y todas las rentas parciales deben pasar á este. Es esta la última ley de la Nacion que nos rije y todas las demas órdenes anteriores con esta quedan derogadas. De esta ley ninguna autoridad puede dispensar al Comendador de S. Antonio sin cargar con la responsabilidad la que en nombre de los pobres reclamaremos hasta al mismo congreso. Es pues falso que ni las Cortes ni el Gobierno hayan hecho variacion: han mandado por ley general que todas las rentas &c. pasen al único hospital que debe existir en la capital de Provincia. Ni una sola palabra encontrará V. en el citado reglamento que exceptue al comendador de S. Antonio, y aun cuando lo exceptuase, no es posible que desatendiesen las Cortes los clamores de los pobres; puesto que todas las bulas que V. pueda citar, concordatos, decretos de cámara, reales órdenes desde la fundacion del establecimiento hasta el presente leídas detenidamente por mi y por sujetos de la mas alta consideracion, todas todas ordenan la prebenda, Iglesia, rentas &c. á la conservacion del hospital; quitado este es injusto todo cobro, ni tenemos necesidad de mantener aquella ó aquellas Iglesias; pues que no son parroquias, y cuando lo fuesen deberian ser socorridas por la Junta diocesana. Se equivoca pues V. cuando dice que no han hecho variacion las Cortes: han dado la ley general para que no exista aquel establecimiento. Padece equivocacion cuando afirma que no puede prohibir al Comendador de la cuestion. Ninguna autoridad puede permitir la existencia de aquel establecimiento sin cargar con la responsabilidad que reclamaremos hasta el mismo congreso por el bien de los pobres y por el zelo de que no se engañe al pueblo. Y es bien extraño que V. que ha administrado autoridad y que se ha dedicado al estudio de las leyes no vea, ó no quiera ver, la injusticia de la causa que tan infundadamente defiende, infundadamente digo, y asi espero manifestarlo delante la autoridad legitima y desacer como cera y pez todos los argumentos de bulas concordatos &c. que V. quiera hacerme. Allí me remito y allí contestaré pero no por la prensa á no ser que V. me provocara, pues entonces no temeré su pluma mordaz y punible. Ahora solo me mueve á escribir el deseo de prevenir al público,

para que en el dia (quizá no está lexos) en que la autoridad decreta la extincion de aquel establecimiento, no crean los incautos que se excede en sus facultades. El amigo de los pobres y vocal de la Junta de beneficencia de esta Capital. — Pedro Seguí.

OTRO.

¡Valgame Dios por patriotas! Son el diablo sin duda. Ya harruntaron en el mes de Noviembre pasado que las campanas de Campos no se habian perdido para todos; pero aguardaban que el juzgado competente lo averiguaria; pero nada de eso. El mes pasado se les antojó al Comandante de la Milicia Local Voluntaria de aquella villa, á D. Juan Salvá y otros patriotas que las tales campanas parecerian, en efecto, indagan, minan, y sin consultar ningun agorro ni moverse de la Capital pudieron mas que el Tribunal y las hallaron enterradas en el termino de Santañy. ¿Será posible que todo lo tengan que hacer los patriotas! Y que los Tribunales nada indaguen: este diende es un demontre. Ya tenemos las campanas, pesan mucho y es preciso muchos complices para enterrarlas; pues es instrumento ruidoso: veremos si el juzgado lo ventila, ó si será necesario que los patriotas se conviertan en jueces indagatorios. Digan lo que quieran, la ley marcial vale un imperio para estos casos, y si se lee el catálogo de las causas de conspiracion se verá cuales han echo mas progresos; si los consejos militares, ó los tribunales civiles.

OTRO.

Sr. D. Antonio Oliver, y Nadal: Muy Sr. mio. No cabe lugar en el periódico para contestar debidamente, al atento artículo de V. del 26 y escrito ya lo daré á la prensa, cuando las circunstancias ajenas me lo permitan. B. L. M. — Flor de O-Ryan.

SUSURROS.

Hay un rum, rum, que han llegado de Campos gruesas cantidades de onzas de oro ¿Para que serán? para fundar obras pias? Nada de eso; ¿pues para que? Se ignora, y parece no debe darse asenso á semejantes murmullos. Algunos dicen tendrán su uso para la proxima vista de causa, empero no es creible: la Audiencia sabe su deber, es íntegra, será justa y todo el oro de Ofir no torcerá la recta balanza de la justicia; el que lo dude verá la sentencia rectísima y se desengañará altamente, que ni el oro ni las conexiones sorprenderán el Santuario de las leyes.

IMPRESA DE DOMINGO GARCÍA.